



Doi: 10.4025/7cih.pphuem.1516

Economía familiar y administración del patrimonio familiar por las mujeres santiaguinas de Chile, 1580-1650

Andrea Armijo Reyes
Universidad de Santiago de Chile

Resumen

La dote matrimonial tuvo como propósito el proveer al nuevo matrimonio un capital en dinero y posesiones materiales como mecanismo de apoyo al marido para satisfacer las necesidades de la futura familia. El beneficio dotal, era de propiedad exclusiva de las mujeres y, sólo era entregado al marido para su administración.

Por consiguiente, a través de una perspectiva de género, nuestro objetivo es examinar la participación económica de las mujeres en el contexto familiar y laboral, tanto en condición de casada como viuda. Se analizan los documentos dotales de las jóvenes, para identificar los bienes y capitales que ingresaron al matrimonio, proveyendo la base económica para la nueva familia. Asimismo, se examina su participación como administradoras de los bienes y recursos familiares en momentos que quedaron solas, inmiscuyéndose así, en actividades consideradas propias de los varones.

Como metodología para reflexionar en torno a la administración patrimonial hemos registrado 35 cartas y recibos dotales resguardados en el fondo Escribanos de Santiago, indagando anualmente entre dos y siete dotes, siendo 1595 y 1597 los años que otorgaron el mayor número de cartas; 1596 con cinco anotaciones y 1600 cuatro dotes. También, realizamos el seguimiento de las mujeres casadas y viudas que realizaron testamentos, para apreciar y analizar cómo se desarrollaron en la administración del patrimonio familiar.

Por consiguiente, el estudio representa significancia para comprender la historia social colonial en un aspecto tan vital como la importancia femenina durante el siglo XVI en la

reproducción socioeconómica santiaguina, dejando de lado la supuesta invisibilidad, actitud sumisa y sin figuración de la mujer.

Palabras-claves: relaciones de género; mujeres; dote matrimonial; administración patrimonial.

Introducción

El objetivo del estudio es analizar los roles femeninos de las mujeres viudas y casadas, estas últimas, en los casos por ausencia del marido de la casa por cumplir funciones civiles o por motivos laborales, a partir de la participación en la gestión del hogar y la administración de los bienes patrimoniales. Con ello, buscamos resaltar la importancia femenina en la reproducción socioeconómica de la sociedad santiaguina, permitiendo dejar de lado la supuesta invisibilidad de la mujer durante los primeros tiempos coloniales.

Para llevar a cabo este cometido, apreciaremos el aporte económico realizado por mujeres al momento de contraer matrimonio, a través de las dotes prometidas por el entorno familiar, limitado al periodo 1580 a 1600 en Santiago de Chile. Esta acción cobra gran importancia, pues sus bienes dotales fueron gestores para cimentar y levantar la economía doméstica, sobre todo, en momentos que el esposo no incluyó patrimonio cuando se casó.

A partir de la información arrojada por las cartas dotales - 35 documentos dotales- realizamos el seguimiento de las mujeres casadas y viudas que realizaron testamentos, para analizar cómo se desarrollaron en la administración del patrimonio dotal y ganancial. La búsqueda de los documentos resultó dificultoso, encontrando siete mujeres que ostentaron testamentos con sus respectivas cartas dotales; además, acompañamos el estudio con los testamentos de los varones que fue posible encontrar. Así, la búsqueda de aquella información testamentaria nos permitió que el estudio avanzara hasta mediados del siglo XVII, gracias al cruzamiento de datos con las fuentes disponibles.

Respecto a la temporalidad, nuestro trabajo se inscribe entre 1580 y 1650, periodo que experimentó cambios sociales y económicos que dieron una nueva

fisonomía al reino de Chile. Sobre los cambios económicos, Góngora menciona que el levantamiento general Mapuche (1598) provocó la merma de los indígenas de paz, aquello ocasionó la decadencia de los lavaderos de oro, con la consecuencia de la disminución de la mano de obra, surgió así, una economía ganadera y agrícola “orientada al mercado internacional como nuevo núcleo de poder económico y el incremento de las estancias” (1970, p. 7).

Por otro lado, cambios sociales se dejaron ver en el periodo, como el desaparecimiento de los primeros protagonistas de la empresa del explorador Pedro de Valdivia venido a Chile en 1541 abandonando el movimiento de empresa aventurera.¹ Como bien manifiesta Góngora (1970, p.126) el grupo aristocrático se elevó como una clase terrateniente y ciudadana, medianamente abierta y, en que el poder procedió de varios factores, siendo estos, la posesión de casas principales, chacras, viñas, estancias importantes, ganados, indígenas de encomienda, esclavos negros e indígenas, cargos públicos y matrimonios prestigiosos.

En este contexto de cambios estructurales, interesante es poder observar a las mujeres y su inserción en los procesos de reproducción económica y social, sobre todo, cuando la norma y el discurso de las relaciones de género propiciaban que las mujeres llevaran una vida volcada al interior de sus hogares, encargadas de la educación de sus hijos y el mantenimiento de la honra de sus familias.

Respecto a los roles que desempeñaron las mujeres, Couturier señala que las mujeres mostraron una gran variedad de personalidades y caracteres, alcanzando un enorme protagonismo dentro del orden familiar, rompiendo con la idea del papel y las costumbres tradicionales de la mujer y del matrimonio, así “la intervención de las mujeres fue fundamental en el destino de sus familias, ya sea como instrumentos para contraer matrimonios, como productoras de hijos, como herederas, consejeras y administradoras” (COUTURIER, 1985, p. 176).

¹ Destacamos que los encomenderos de la región de Santiago gozaron de cierta holgura, en comparación con los encomenderos del Sur del Bío- Bío. Al respecto Villalobos (1983, p. 55) señala que la paz reinante en el territorio santiaguino “permitió aprovechar el trabajo de sus indios de encomienda y concentrar algunos bienes de capital. Adquirieron mayores tierras, construyeron casas sólidas, plantaron viñas. Dispusieron de grandes masas de ganado, levantaron molinos, lagares, obrajes y curtiembres, que constituyeron una inversión estable”.

Respecto al matrimonio, Jorge Gamboa (1997, p. 74) quien, centrándose en la Provincia de Pamplona ubicada en Colombia durante el siglo XVI, logró avizorar a través de la teoría de las alianzas, concebir el matrimonio como “una forma de apoyarse mutuamente, haciendo circular bienes y servicios. Por lo tanto, los linajes de encomenderos, hacendados y comerciantes de las clases altas, tejieron una tupida red de alianzas a través de la práctica de la endogamia de clase”. Por tanto, la disposición entre las familias para establecer fuertes y duraderas uniones, garantizaba que a la hija se le otorgase una buena dote.

En este contexto, Ana María Rivera (2008, p. 83-102) observó cómo la mujer se convertía en garante de la propiedad y de la preservación del patrimonio familiar pues las dotes permitieron que la división de las mercedes reales quedasen dentro de la misma familia. En este sentido, la dote adquirió especial relevancia, siendo un elemento fundamental para asegurar una buena alianza matrimonial, respaldada de poder económico y poder social.

Sobre la administración de los bienes patrimoniales enunciada por Couturier, es asumida en su totalidad por las viudas, a quienes, les correspondió recuperar el monto total de la dote aportada por sus familias y parientes cercanos, además, contaron con la mitad de los bienes gananciales (bienes acumulados durante la sociedad conyugal) y los parafernales (otros bienes propios o heredados por la mujer), evidenciando, la finalidad fundamental de la dote, la que fue, permitir una masa de bienes aseguradores para las mujeres al tiempo de producirse la disolución del matrimonio como bien mencionan Lavrin y Couturier (1979). Asimismo, asumieron la responsabilidad de sus hogares, estando obligadas a actuar como jefes de familia y asumir toda clase de responsabilidades. Por tanto, el estado de viudez, proporcionó a las esposas poder para dirigir la economía familiar, hacerse cargo de los hijos y de los negocios dejados por los esposos. Al respecto, Asunción Lavrin (1985, p. 54) señala que esto era una práctica común, “ya que un factor decisivo para la conservación del status y del patrimonio era la legitimidad y el cimiento de la aceptación para la continuidad social de la familia”.

Economía familiar a fines del siglo XVI

Participación económica de las mujeres santiaguinas

La procedencia de los bienes y capital en dinero llevados por la mujer al nuevo hogar a fines del siglo XVI, provinieron sustancialmente tanto de las legítimas paterna como materna, en que ambos padres (11 casos) cooperaron a sus hijas con la entrega de patrimonio dotal. De las madres que participaron en la transmisión de la dote, 12 de ellas declararon estar viudas, como también, 6 madres enunciaron haber sacado una parte de sus bienes, contribuyendo a sus hijas con bienes personales de sus propias dotes o bienes traspasados por sus madres; aquella acción se realizó en ocasiones que sus maridos se encontraban ausentes del hogar, sea por motivos de trabajo o personales.

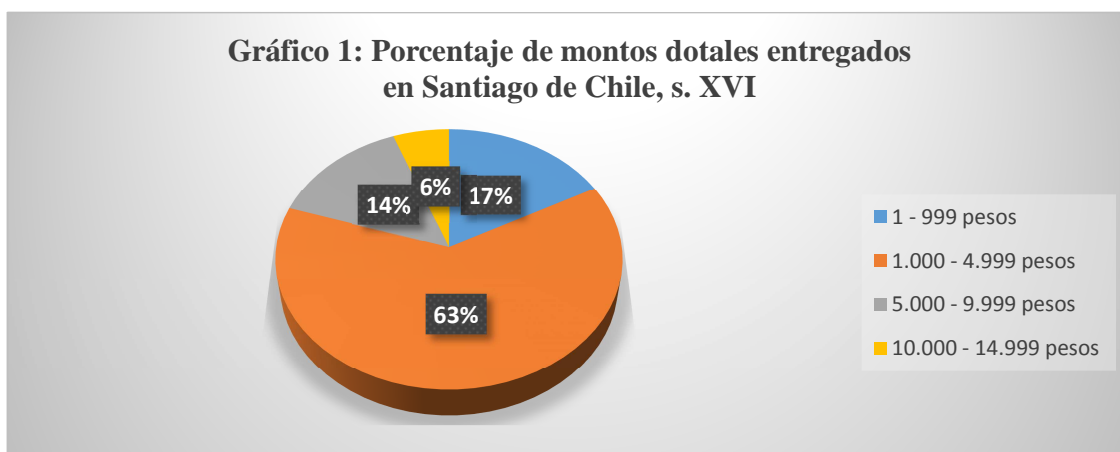
Asimismo, los hermanos, tíos y abuelos, aparecen en sustitución de los padres fallecidos o, apoyando a las parientes dando dádivas y regalos. Además, personas ajenas al círculo familiar de la novia traspasaron bienes dotales, como curadores de bienes y patronos (3 casos). Por otro lado, figuraron dotes en que las novias ingresaron capital propio (2 casos), colaborando de esta forma en la economía doméstica del nuevo hogar, aunque las cantidades de dinero y especies cedidas no fueron considerables.

Tabla 1. Procedencia de los bienes dotales, Santiago de Chile 1580 – 1600

Mandantes	Número de dotes
Padres (ambos)	11
Padre (solamente)	7
Madre (solamente)	6
Otras personas	3
Novia	2
Hermano	2
No menciona	2
Madre y abuela	1
Tío paterno	1
Total	35

Fuente: Cartas y recibos de dote, Santiago, 1580-1600. Archivo Nacional de Chile. Fondo Escribanos de Santiago.

Respecto a los montos entregados por padres y familiares, apreciamos en el gráfico número 1, de los 35 documentos recopilados, 22 dotes fluctuaron entre los 1.000 a 4.999 pesos; 5 dotes van entre los 5.000 a 9.999 pesos; 2 dotes entre los 10.000 a 14.999 pesos. Estas dotes cuantiosas, superiores a los 5.000 pesos correspondientes a 7 casos (20%), privilegiaron la entrega de dinero, representando más del 50% total del monto dotal; además, figuraron bienes inmuebles, como tierras y solares. Por último, 6 dotes oscilaron entre 1 a 999 pesos.



Fuente: Cartas y recibos de dote, Santiago, 1730-1840. Archivo Nacional de Chile Fondo Escribanos de Santiago.

Para apreciar la significación de los porcentajes, apreciemos algunos bienes y valores. Un caso representativo es el licenciado Cristóbal de Tobar, quien contrajo nupcias con Juana Justiniano, hija del vecino Antonio González y de Ginebra Justiniano. En la carta de dote de 1593, se apunta que Cristóbal de Tobar, cuando se casó no tenía bienes. Así, el licenciado administró una dote de 6.704 pesos, prometida por su suegra Ginebra. La dote consistió en una estancia de tierras con su molino en el valle de Quillota con lo plantado y edificado en 1.400 pesos de oro de contrato, además, plata labrada, objetos de adorno (alfombras, cojines de terciopelo y escritorio) y 334 cabezas de cueros en 250 pesos.

Asimismo, la dote de Mariana Rodríguez Salamanca fue auspiciosa para Martín Cantero de Chávez, natural de la ciudad de Toledo, en los reinos de Castilla, España,

quien por medio de su cuñado, don Juan de Salamanca, recibió un capital de 4.400 pesos que consistió en “unas casas en el sitio que tiene y con todo lo en el edificado y plantado tasadas en 1.000 pesos; más 1.000 pesos en plata labrada, joyas de oro, ajuar y preseas; también recibió para su administración 2.000 pesos de contrato”.² Por otro lado, Martín Cantero prometió mandar 600 pesos en arras, sin embargo, Mariana Rodríguez especificó en su testamento que “el dicho mi marido que casó conmigo no trajo capital ninguno más de la capa en el hombro”.³ Dicha afirmación, se reitera en el testamento de Cantero.⁴ Sin embargo, Martín demostró industriosidad en el mundo mercantil sentando seguridad económica a su familia. Realizó transacciones comerciales importantes como, venta de cáñamo y grasa al capitán Gregorio Sánchez, con el cual mantuvo largas cuentas. Sus negocios se inscribieron también en el circuito Santiago – Lima, comerciando cordobanes en blanco curtidos y quintales de sebo con Pablo Flores.⁵ Se relacionó con los comerciantes otorgándoles créditos, como fue el caso del mercader Alonso del Poso y Silva. De la misma manera, adeudó 605 pesos a Juan de Montoya y a Juan de Salamanca y 170 pesos a Melchor del Poso, residentes en la ciudad de Los Reyes. El caso expuesto nos permite valorar cómo la mujer valiéndose de la red de apoyo familiar, logró obtener un gran capital familiar y, un cónyuge que - si bien no ingresó bienes al matrimonio – colocó los bienes dotales en circulación gracias a la red de contactos comerciales disponibles.

A través de los casos expuestos, deseamos resaltar el tipo de bienes que ingresaron al matrimonio y, los que por consiguiente, conformaron la base del sustento familiar. De acuerdo a la información recopilada a fines del siglo XVI, hemos observamos que los bienes muebles (muebles, platería, alhajas, vestuario) y los bienes inmuebles (tierras, casas) se encontraron equilibrados en las dotes, con un pequeño predominio de los primeros; además las familias incorporaron dinero en pequeñas cantidades. Las parejas unidas en matrimonio, contaron con lo necesario para equiparar materialmente el nuevo hogar, es decir, muebles (sillas, mesas, escritorios), utensilios de cocina (trastes, ollas, chucharas, tenedores, jarrones), cama y ropas de

² ANC, ES, vol. 9., fjs. 240-242v, Santiago de Chile, 5 de septiembre 1595, carta de dote.

³ ANC, ES, vol. 202., fjs. 156-158v, Santiago de Chile, 23 de octubre 1646, testamento

⁴ ANC, ES, vol. 20., fjs. 290-295, Santiago de Chile, 21 de abril 1605, testamento.

⁵ ANC, ES, vol. 20., fjs. 290v, Santiago de Chile, 21 de abril 1605, testamento.

cama (camas, cujas, pabellones, sobrecamas, frazadas, sábanas y fundas) objetos de adorno (alfombras, candelabros de plata, tapices), haciendo del hogar un lugar grato y acogedor. A su vez, la dotación de bienes raíces urbanos, como casas y solares, fue un espacio donde se instaló la familia, otorgándoles seguridad y estabilidad a la nueva pareja para formar su hogar. Otras familias proporcionaron a sus hijas los medios para el trabajo como, tierras, animales o instrumentos de labranza de los cuales se pudo generar ingresos de la renta de las tierras o del comercio y, por supuesto, el dinero pudo servir para cubrir los costos iniciales de la sociedad conyugal.

Respecto al ajuar ingresado por las mujeres, consideramos que era parte de un ritual, especialmente por el valor simbólico que representaron estos artículos, porque era el primer bien material que recibían las mujeres, tanto las hijas de familias humildes como las de mayores recursos. Entiéndase el ajuar, como un aporte que no significó gran caudal y, que la mayoría de las veces correspondió a piezas que pertenecían al mobiliario de sus padres, dados como dote a la joven doncella para proporcionar bienestar y seguridad en la vida doméstica. Por consiguiente, podemos suponer que, generalmente eran un aporte, ya con cierto uso, o mejor dicho, no eran comprados con el fin de otorgarlos como dote. Según Cavieres y Salinas (1991), el cómo solucionar estos requerimientos dependía naturalmente de los tipos de familia (nuclear o extensiva), de la solidaridad social, de los niveles de vida existentes, etc.

La administración del patrimonio familiar por las mujeres a fines del siglo XVI

El patrimonio otorgado a la pareja no sólo significó una ayuda para sostener el nuevo hogar, sino también, era un pilar para los esposos en el inicio de la construcción de la propia fortuna familiar, como quedó representado a través del enlace expuesto anteriormente entre doña Mariana Rodríguez Salamanca y Martín Cantero de Chávez quien, con sólo una capa en su hombro, se benefició con más de 4.000 pesos para llevar a cabo los negocios comerciales y, si bien, este caso demuestra que los hombres fueron quienes mayormente administraron los bienes familiares, esto no quitó participación a las mujeres, las que se desempeñaron como administradoras del patrimonio familiar y participaron activamente en los oficios mercantiles.

Doña Catalina Corral, contrajo primeras nupcias con Jerónimo Ponce, muerto este, concretó un segundo matrimonio con Diego de Céspedes, escribano de la Real Audiencia y, estando ausente de la ciudad en las provincias de Cuyo (actualmente territorio perteneciente a Argentina), Catalina tuvo que hacerse cargo de sus hijos, como lo expresa en la carta dotal de su hija Beatriz Ponce figurando como tutora y curadora de aquellos.⁶ En 1595, concertó matrimonio a su hija Beatriz, señalando: “y le dejo de lo que yo puedo dar de mis bienes, así para ayuda de las cargas matrimoniales y como mejor puedo para la dote de la dicha mi hija”.⁷ Doña Catalina otorgó 1.500 pesos de oro de contrato en la mitad de una estancia de tierras, más la mitad de ganado ovejuno y cabras y la mitad de las casas que poseía.

Otro caso sugerente es el de doña Águeda Flores, quien tuvo que llevar las riendas del hogar cuando su marido Pedro de Lisperguer se ausentó de Santiago, residiendo en la Ciudad de Los Reyes por motivos comerciales. Por ello, le tocó llevar a cabo la promesa y entrega de bienes dotales a su hija Catalina, cuando casó con don Gonzalo de los Ríos. En el documento, Flores señala “don Pedro, me concede facultad para casar nuestros hijos y señalarles dote [...] para hacer la dicha promesa de dote y entrega y pago de la de los bienes comunes gananciales partibles y de los que a cada uno de nos pertenecía”.⁸

La sustanciosa dote de 12.170 pesos consistió en tres mil pesos de plata corriente empleados en mercaderías que se traerían de la ciudad de Los Reyes. Más, cuatro mil pesos de oro y una escritura de donación sobre el ingenio de La Ligua y tierras.

Pero como se lee en el documento presentado, el marido fue quien dio consentimiento a su esposa en lo tocante a las materias patrimoniales; aquel hecho es interpretado por Aguirrezabala que la figura masculina era la que legitimaba, convirtiendo a las mujeres en sujetos de derecho (2001, 127). Sin embargo, la mujer adquirió un papel protagónico en la transmisión de la propiedad, así las hijas “percibieron por mecanismos dotales y/o de amejoramiento en el tercio y remanente del quinto de los bienes, una parte sustancial de los patrimonios paternos” (García 1994, 244). Por tanto, la ausencia, era un instante clave para valorar la importancia de la

⁶ ANC, ES, vol. 11., fjs. 24v-26, Santiago de Chile, 27 de enero 1595, carta de dote.

⁷ ANC, ES, vol. 11., fjs. 24v-26, Santiago de Chile, 27 de enero 1595, carta de dote.

⁸ ANC, ES, vol. 9., fjs. 301v, Santiago de Chile, 4 de marzo 1597, carta de promesa de dote.

mujer en la transmisión pecuniaria, pues del reparto de los bienes que ella realizaba, dependieron las posibilidades económicas de la familia de la hija entregada en matrimonio. Así también, apreciamos que el consentimiento dado a la mujer por el marido, es un indicio de confianza en la buena gestión del capital familiar.

La sociedad en la cual estaban insertas las mujeres de Santiago, era principalmente de valores patriarcales y el control social, se quiera o no, estaba presente. En este sentido, es interesante también seguir la huella a las mujeres viudas a través de sus testamentos, pues el estado de viudez posibilitó la administración de sus posesiones.

Entre ellas doña Francisca Araya, quien por 1637 se encontraba en estado de viudez, especificando en su testamento la preocupación por dotar a su hija, a quien le dejó 1.000 pesos en dote, además, objetos simbólicos los que representaron el primer bien material de la hija como, aros de corales, una cama de damasco y una cuja buena, fuente de plata, tembladera y un aderezo de espada y daga, medias de seda y un vestido entero de seda y un sombrero. A su hijo Joseph, dejó un mulatillo, llamado Berillo. No olvidó a su nieta, Marianita, dejándole 100 pesos en concepto de ayuda.⁹ Además, la vemos manejando el capital familiar, ya que pedía a Gregorio Núñez que el arrendamiento de la estancia de Tango, no fuera tan caro; por otro lado, declaró no deber cosa alguna.

Beatriz Guzmán, viuda del capitán Fernando Álvarez, estando enferma del cuerpo realizó testamento en 1637. Advertimos que Beatriz manejó un capital considerable por su participación en los tratos comerciales, así por ejemplo, fue deudora de 200 pesos, mandando que se pagaran a Miguel Romo; así también, a doña Blanca de los Reyes debía 300 patacones; a la iglesia Catedral, por el censo de 1.000 pesos; al capitán Juan Caro 450 patacones de la capellanía del padre Juan Varas y, a Jerónimo le debía 400 patacones de un negro. Además, ofició de prestamista, otorgando 1.200 patacones a Leonardo Riquel, que a la fecha del testamento todavía era deudor, igualmente el mercader Alonso del Poso; tuvo lazos sociales con Juan Jufre y Alonso del Campo Lantadilla y, tuvo alianza económica con el mercader Luis de Ulloa, su yerno, especificando tener cuentas que ya se encontraban pagadas. Beatriz usó

⁹ ANC, ES, vol.178., fjs. 3-5v, Santiago de Chile, 12 de enero 1637, testamento.

libremente sus bienes, al respecto menciona que “tengo prestado en esta casa, una tienda que cae a la plaza a Miguel de Cabezón en donde actualmente vive, que la goce todos los días de su vida y no se le quite”.¹⁰ Así también, con los indios que le sirvieron manifestó dejarles vestidos a cada uno “mando que se les dé a cada uno de los días que me sirvieron tres varas y media de paño de Quito [...] asimismo el capitán Andrés de Fuenzalida mi hermano le ruego el averiguar de cuales puedo deber.”¹¹

Al final de sus días, Beatriz dejó bienes importantes como casas ubicadas en la plaza de Santiago, más una chacra a un legua de la ciudad. Mantuvo en su poder 3.000 cabras, 300 vacas en Codigua (zona central de Chile) y cuatro esclavos negros. Además dejó herencia a sus hijos, recayendo en Jerónimo, cabras, 1.200 ovejas y un negro, tres estancias y 900 patacones. Asimismo, a su hija Antonia la dio en matrimonio con el comerciante Luis de Ulloa, otorgándole 30.000 pesos en cosechas de cordobanes, sebo y otras cosas, siete esclavos y tierras en la localidad de Codigua. Su nieto, Juan de Ulloa, también recibió de su abuela sucesiones, otorgándole un negrito de cuatro años.

Beatriz representa a las mujeres que demostraron independencia respecto de sus bienes patrimoniales para dejarlos en herencia tanto a sus sirvientes, como hijas y nietos. La condición de viuda permitió a Beatriz ser responsable de la economía familiar y de la defensa de su patrimonio y el de sus hijos. Manifestó poseer un gran capital, por el que debió haber trabajado ya sin su esposo. Las cuentas y deudas que mantuvo con los comerciantes de Santiago, dan cuenta de su labor mercantil, sobre todo por relacionarse con grandes comerciantes como fueron Lantadilla y Jufre.

Asimismo, la citada Mariana de Salamanca, viuda de Martín Cantero de Chávez y vecina moradora de Santiago, dispuso libremente de sus bienes, mostrando preocupación por sus tres hijas otorgándoles dote consistente en ajuar y ganado cabrío. Además, esta viuda ostentó medio solar y ganado cabrío y cinco esclavos negros.¹²

Los casos expuestos muestran que la sociedad capitalina no impidió que las mujeres, sea en la condición de casadas o viudas, realizasen actividades, demostrando independencia económica, sea en arriendo de propiedades, participación en el mercado

¹⁰ ANC, ES, vol. 93., fj. 184, Santiago de Chile, 29 de diciembre 1637, testamento.

¹¹ ANC, ES, vol. 93., fj. 182v, Santiago de Chile, 29 de diciembre 1637, testamento.

¹² ANC, ES, vol. 202., fjs.157, Santiago de Chile, 23 de octubre 1646, testamento.

crediticio invirtiendo parte de sus bienes en préstamos. De igual modo, la dote entregó a la viuda poder económico significativo, en que disponer de ella significó tener una conciencia económica mayor, producto del poder económico que les permitió ejercer. Por esto mismo, la adquisición de una buena dote era garantía para atender a su manutención y la de sus hijos.

Reflexiones finales

A lo largo de estas páginas hemos examinado, que la dote de la esposa fue un mecanismo que contribuyó para crear las bases económicas de la nueva pareja y familia; las dotes del periodo 1580 a 1600 presentaron, tanto medios de producción, como medios de consumo y artículos suntuarios, que sirvieron para demostrar el estatus que cada cual tuvo en el seno de la sociedad santiaguina. En otras palabras y, en concordancia con lo planteado por Gonzalbo (2009, p. 39), quien manifiesta que “las mujeres americanas tuvieron su cuota de poder, en el hogar, en el trabajo y en la posesión de bienes materiales”, la figura masculina no fue imprescindible para que la figura femenina fuese activa, tanto en la gestión de los bienes, como en la transmisión de este, “las mujeres estuvieron presentes en la vida económica y social y moldearon formas de convivencia familiar y de intercambio social” (2009, p. 39).

La situación común de la mujer dentro del hogar familiar fue desempeñar actividades relacionadas con la maternidad, cuidado y respeto a su esposo y, educar a sus hijos; sin embargo estas funciones no se limitaron sólo a eso. La esposa ejerció poder cada vez que dispuso libremente de sus bienes, por ejemplo, cuando dotó a sus hijas; también se preocupó de la economía doméstica cuando los esposos se ausentaron del hogar, inmiscuyéndose en los negocios del esposo relacionados con actividades mercantiles. En esta línea, un aspecto importante para que las mujeres se viesen estimuladas en la gestión de la casa y el patrimonio, tuvo que ver con la movilidad ostentada por los hombres. La sociedad colonial del siglo XVI estuvo marcada por una dimensión política, militar y mercantil, es decir, marcadamente masculina, embarcándose en largas travesías hacia los lugares de guerra o hacia Perú para comerciar los productos, por tanto, las mujeres debieron enfrentar la ausencia de los maridos haciéndose cargo de la economía familiar. En palabras de Toro, “el

panorama general de los géneros en el periodo colonial puede resultar sorprendente, en el sentido de que la mujer, pese a la enorme gravitación de la violencia masculina, tuvo un ascendente social considerablemente más significativo de lo que pudiera creerse” (2010, 38). Este trabajo ha buscado rescatar a las mujeres que intervinieron en la economía familiar, ingresando bienes al matrimonio y, posteriormente, administrando los bienes patrimoniales, aquello nos da pauta para mostrar que la sociedad patriarcal colonial, no fue un espacio excluyente en función de los roles del sexo.

Referencias

AGUIRREZABALA, Marcela. Mujeres casadas en los negocios y el comercio ultramarino entre el Río de la Plata y la Península a fines del siglo XVIII. **Anuario de Estudios Americanos**. Sevilla, v. 58, n. 1, p. 111-133, 2001.

CAVIERES, Eduardo; SALINAS, René. Lo material y lo sentimental: la familia en el siglo XVIII. En CAVIERES, Eduardo; SALINAS, René. **Amor, Sexo y Matrimonio en Chile Tradicional**. Valparaíso: Serie Monografías Históricas, Universidad Católica de Valparaíso, 1991, p. 51-76.

COUTURIER, Edith. Las mujeres de una familia noble. Los condes de Regla de México, 1750-1830. En LAVRIN, Asunción. **La mujer latinoamericana. Perspectivas históricas**. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 153-176.

GAMBOA Jorge. La Dote Matrimonial a Finales del siglo XVI: El Caso de la Provincia de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada (1574-1630). **Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura**, Bogotá, n. 24, p. 47-78, 1997

GARCÍA, Máximo. Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares. **Studia Historica. Historia Moderna**. Salamanca, n. 12, p. 235-248, 1994

GÓNGORA, Mario. **Encomenderos y estancieros. Estudio de la construcción social aristocrática de Chile después de la conquista. 1580-1660**. Santiago: Universidad de Chile, 1970

GONZALBO, Pilar. **Vida en Nueva España. Orden y desorden en la vida cotidiana**. México: El Colegio de México, 2009.

LAVRIN, Asunción; COUTURIER, Edith. Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790. **The Hispanic American Historical Review**. Durham, NC, v. 59, n. 2, p. 280-304, 1979.

_____. **La mujer latinoamericana. Perspctivas históricas**, ed Asunción México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

RIVERA, Ana María. Dotes y patrimonio vitivinícola en San Juan de la Frontera, Reino de Chile (Siglos XVII y XVIII). En SIEGRIST, Nora; MALLO, Silvia. **Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX**. Buenos Aires: Dunken, 2008, p. 83-102

TORO, María Stella. **La mujer en la sociedad colonial: guerra, patrimonio, familia, identidad (1540-1800)**. Santiago de Chile: Servicio Nacional de la Mujer, 2010.